

Jornada de difusión del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (PEPAC 23-27)

El día 30 de junio tuvo lugar la Jornada de difusión del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (PEPAC 23-27) en formato *online* vía la plataforma ZOOM. La jornada fue organizada por la Red PAC en colaboración con la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ambas pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).



Foto 1. Imagen de inicio de la jornada.

CONTEXTO DE LA JORNADA

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Garantía de Cartera 2023-2027, enmarcado en el Plan Estratégico de la PAC y financiado con fondos FEADER (Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural), es un mecanismo de apoyo que actúa como fuente de garantías para los destinatarios finales en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales que están emprendiendo proyectos financieramente viables

FICHA TÉCNICA DE LA JORNADA

Jornada de difusión del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada(PEPAC 23-27)

- ♦ 30 de junio de 2026, de 10:00 a 12:30 h.
- ♦ Modalidad *online*, a través de la plataforma ZOOM.
- ♦ Asistentes: 259 asistentes entre los que se encontraban responsables y técnicos de administraciones públicas, entidades financieras, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, empresas agroalimentarias, centros de investigación, universidades, grupos de acción local y demás agentes interesados en las oportunidades de financiación ofrecidas por los instrumentos financieros de gestión centralizada.
- ♦ Jornada organizada por la Red PAC en colaboración con la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ambas pertenecientes al MAPA.

que respalden las prioridades del FEADER.

Esta jornada se organizó con el objetivo de explicar, de una forma ilustrativa, en qué consiste este instrumento de apoyo financiero al sector agroalimentario y cómo, a través de los préstamos garantizados, se puede reforzar el apoyo a las inversiones de nuestro entorno.

OBJETIVOS DE LA JORNADA

- Explicar en qué consiste este instrumento de apoyo financiero al sector agroalimentario y cómo, a través de los préstamos garantizados, se puede reforzar el apoyo a las inversiones de nuestro entorno.
- Conocer cómo se está aplicando el IFGC en diferentes comunidades autónomas: Aragón, Castilla y León, Extremadura, Galicia e Islas Baleares.

DESARROLLO DE LA JORNADA

Inauguración



Foto 2. Sara J. Herrero, responsable de la unidad de gestión de la Red PAC (MAPA).

Sara J. Herrero, responsable de la unidad de gestión de la Red PAC (MAPA), dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo la participación de los distintos perfiles presentes, procedentes de administraciones públicas, entidades empresariales, grupos de acción local y otras organizaciones vinculadas al sector agrario y al medio rural. Asimismo, reconoció la colaboración de los ponentes y del equipo organizador.

Durante su intervención presentó la [Red PAC](#), destacando su papel como plataforma del MAPA para la difusión de las ayudas y oportunidades del [Plan Estratégico de la PAC 2023-2027](#). Explicó que la Red cuenta con una red de antenas territoriales distribuidas por las comunidades autónomas, cuya labor consiste tanto en detectar necesidades del

territorio como en trasladar información y oportunidades al sector agrario y rural.

También señaló que estas antenas actúan como un canal de conexión directa con el territorio, facilitando la identificación y difusión de iniciativas, proyectos y experiencias que puedan servir de referencia e inspiración para otros actores del medio rural.

A continuación, expuso las principales actuaciones desarrolladas por la Red PAC para dar visibilidad al Instrumento Financiero de Gestión Centralizada para acercar esta herramienta a sus potenciales beneficiarios.

En este sentido, repasó las herramientas de comunicación de la Red PAC, incluyendo la publicación periódica de noticias, la organización de eventos y actividades formativas, así como la difusión de contenidos a través del [boletín mensual](#) y de la revista [Savia Rural](#). En este contexto, destacó la publicación de un [número monográfico dedicado a la financiación agraria](#), que incluyó información específica sobre el [Instrumento Financiero de Gestión Centralizada](#) y sus posibilidades para agricultores/as y ganaderos/as e industrias agroalimentarias.

Igualmente, hizo referencia a las acciones de divulgación desarrolladas mediante redes sociales y a la elaboración de materiales específicos, como [folletos divulgativos](#) y [videos](#) sobre el instrumento, destinados a facilitar la comprensión de las características, ventajas y procedimientos de acceso al instrumento financiero.

Otro de los aspectos abordados fue la difusión de convocatorias a través del [buscador de ayudas de la página web de la Red PAC](#), donde se recopilan y actualizan periódicamente las oportunidades de financiación vinculadas tanto a los fondos FEADER y FEAGA como al Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.

Por último, destacó la labor de la Red PAC en la identificación y promoción de buenas prácticas a través de los [Premios de Inspiración Agraria y Rural](#) de la [Red Europea de la PAC](#), que reconocen iniciativas innovadoras y sostenibles desarrolladas

en el medio rural europeo. Finalizó señalando que la red continuará impulsando nuevas actividades de divulgación y formación con el objetivo de acercar las oportunidades de la PAC al territorio y favorecer un mayor conocimiento de sus instrumentos de apoyo.

A continuación, intervino **Carolina Gutiérrez Ansótegui**, subdirectora general de Dinamización del Medio Rural, DGDRIFA (MAPA), que comenzó su intervención agradeciendo la colaboración de la Red PAC en las tareas de difusión del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada y en otras actuaciones relacionadas con la Política Agraria Común (PAC), destacando el papel fundamental que desempeña esta red para acercar la información al sector.



Foto 3. Carolina Gutiérrez Ansótegui en la presentación inaugural de la jornada.

En su ponencia explicó que la jornada se organizó con el objetivo de dar a conocer una herramienta que, pese a llevar más de diez años en funcionamiento, continúa siendo poco conocida por parte de los potenciales beneficiarios. Señaló que la complejidad y el carácter innovador del instrumento en sus inicios han contribuido a que exista todavía una necesidad importante de divulgación y formación.

También indicó que uno de los principales objetivos de la jornada era ofrecer una visión clara del funcionamiento del instrumento financiero en España y de las oportunidades que brinda para mejorar el acceso a la financiación en el sector agrario. Destacó que **se trata de una herramienta que está proporcionando soluciones reales a agricultores/as y a ganaderos/as mediante el**

apoyo al crédito.

Asimismo, repasó el origen de este mecanismo, señalando que surge en el marco de la programación anterior de la PAC, cuando la normativa europea permitió emplear fondos FEADER para garantizar préstamos vinculados a intervenciones de desarrollo rural. Explicó que, al tratarse de fondos territorializados, fueron las comunidades autónomas las que decidieron su participación en estas líneas de apoyo financiero.

Además, destacó que **la Comisión Europea impulsó esta medida para responder a las dificultades de acceso al crédito detectadas en determinados colectivos**, especialmente entre jóvenes agricultores y personas que se incorporaban por primera vez a la actividad agraria. En este contexto, la utilización de fondos públicos para asumir parcialmente el riesgo de las operaciones permitió facilitar la concesión de préstamos.

En relación con los resultados alcanzados, señaló que **durante el periodo 2014-2022 se concedieron más de 1.400 préstamos al amparo de este instrumento**, lo que evidencia la utilidad y aceptación de la herramienta.

Posteriormente, aclaró el concepto de «Instrumento Financiero de Gestión Centralizada», precisando que se trata más bien de un modelo de gestión coordinada impulsado por el Ministerio con el objetivo de ofrecer un marco homogéneo para todos los territorios participantes. Indicó que actualmente veintiuna entidades financieras están adheridas al instrumento y que las condiciones generales son comunes para todos los ámbitos territoriales.

La intervención continuó con un agradecimiento a las comunidades autónomas participantes en la jornada, cuya colaboración permitió compartir experiencias prácticas sobre la puesta en marcha de las convocatorias y el funcionamiento del instrumento en sus respectivos territorios.

Finalmente, Carolina Gutiérrez subrayó que el instrumento financiero no está destinado exclusivamente a jóvenes o nuevos incorporados,

sino que puede beneficiar a distintos perfiles de agricultores/as y de ganaderos/as, según las intervenciones de desarrollo rural establecidas en cada caso. Concluyó expresando su deseo de que la jornada contribuyera a mejorar el conocimiento de esta herramienta y a difundir las oportunidades que ofrece para facilitar el acceso a la financiación en el sector agrario.

¿Qué es el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada y qué apoyo ofrece al sector agroalimentario?

A continuación, intervino **Paula Rodríguez Andreu** subdirectora general adjunta de Dinamización del Medio Rural, DGDRIFA (MAPA), que retomó la presentación de Carolina Gutiérrez para explicar las principales características del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada, así como su funcionamiento, evolución y resultados. Comenzó señalando que el instrumento garantiza el 80 % del riesgo de cada préstamo, con un límite de cartera del 20 %, de modo que, una vez alcanzado dicho límite, las entidades financieras asumen íntegramente el riesgo restante. Asimismo, destacó el importante efecto multiplicador de esta herramienta, que permite movilizar aproximadamente 6,25 euros en préstamos por cada euro de fondos públicos destinado a garantías.

En su ponencia describió el modelo de gobernanza del instrumento, **basado en la colaboración entre el MAPA, las comunidades autónomas, SAECA y las entidades financieras**. Explicó que las comunidades autónomas determinan los recursos destinados al instrumento y las intervenciones financiadas, SAECA gestiona las garantías, las entidades financieras formalizan los préstamos y el Ministerio ejerce las labores de coordinación general. Destacó que se trata de un ejemplo de colaboración público-privada orientada a facilitar el acceso a la financiación del sector agrario y agroalimentario.



Foto 4. Paula Rodríguez Andreu en su intervención durante la jornada.

Explicó también que el instrumento financia tanto inversiones como necesidades de capital circulante. Recordó que esta última posibilidad se incorporó durante la crisis derivada de la COVID-19 y que, debido a los buenos resultados obtenidos, se mantuvo en la programación 2023-2027. Asimismo, señaló que **el instrumento tiene carácter reembolsable**, lo que permite reutilizar los recursos recuperados mediante un sistema de fondo rotatorio o *revolving*, incrementando así el impacto de los fondos públicos a lo largo del tiempo.

Otro de los aspectos abordados fue la compatibilidad de los préstamos con las subvenciones tradicionales. En este sentido, indicó que ambas herramientas son complementarias y recordó que, en el actual periodo de programación, las comunidades autónomas pueden además establecer bonificaciones de intereses en función de sus prioridades y disponibilidades presupuestarias.

Respecto a la implantación territorial del instrumento, destacó el incremento progresivo del número de comunidades autónomas adheridas al mismo, que actualmente asciende a un total de nueve. Igualmente, señaló que las comunidades han programado cerca de 98 millones de euros de gasto público para garantías, lo que permitirá movilizar aproximadamente 617 millones de euros en préstamos gracias al efecto multiplicador del instrumento.

En cuanto a la participación del sector financiero, indicó que el número de entidades colaboradoras

ha aumentado de catorce en el periodo anterior a veintiuna en la actualidad, lo que refleja una creciente implicación de las entidades bancarias en esta iniciativa.

La intervención incluyó también una valoración de las ventajas del instrumento frente a otras líneas de apoyo. Entre ellas, **destacó la reutilización de los fondos públicos, la simplificación administrativa y una mayor agilidad en la tramitación de las operaciones.** Según explicó, en muchos casos el plazo entre la resolución favorable y la disposición efectiva del préstamo puede situarse en torno a un mes. Asimismo, señaló que la garantía pública facilita el acceso al crédito a perfiles que tradicionalmente encuentran más dificultades para obtener financiación, como jóvenes agricultores, nuevos incorporados o promotores de proyectos innovadores.

A continuación, presentó los principales resultados obtenidos durante el periodo 2014-2022, en el que se formalizaron más de 1.400 préstamos por un importe superior a 219 millones de euros. Estas operaciones permitieron apoyar la incorporación de cerca de un centenar de jóvenes agricultores, la modernización de alrededor de mil explotaciones agrarias y aproximadamente un centenar de industrias agroalimentarias. También destacó la concesión de más de 350 préstamos COVID destinados a cubrir necesidades de capital circulante durante la crisis sanitaria.

En relación con el periodo 2023-2027, informó de que ya se han concedido alrededor de 430 préstamos por un importe cercano a los 80 millones de euros, destinados principalmente a inversiones en explotaciones agrarias. Señaló igualmente que **el instrumento resulta especialmente útil para jóvenes agricultores, al facilitar la financiación de inversiones, la adquisición de tierras y el acceso a capital circulante.** En este contexto, destacó que **aproximadamente el 45 % de los beneficiarios de los que se dispone información tienen menos de 41 años.**

Por último, repasó las condiciones financieras actualmente vigentes, señalando que los préstamos se ofrecen con un tipo de interés de Euríbor a un año más un punto porcentual,

contemplando distintas modalidades, periodos de carencia de hasta cuatro años, amortización anticipada sin comisión y costes de apertura limitados.

Como conclusión, Paula Rodríguez subrayó que el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada constituye una herramienta innovadora para impulsar la financiación y el desarrollo en el medio rural.

Resumen de convocatorias publicadas en las comunidades autónomas

La jornada continuó con la presentación de las convocatorias del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada realizadas en cinco comunidades autónomas: Aragón, Castilla y León, Extremadura, Galicia e Islas Baleares.

Aragón

La experiencia del **Gobierno de Aragón**, fue presentada por **Saúl Ramón Avellanas**, del [Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Desarrollo Rural \(Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación\)](#).

Presentó la experiencia de implantación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada en la Comunidad Autónoma de Aragón y los primeros resultados obtenidos desde su puesta en marcha. Explicó que el instrumento se ha incorporado a dos intervenciones del Plan Estratégico de la PAC: la modernización de explotaciones agrarias y el establecimiento de jóvenes agricultores.

En relación con la dotación financiera, indicó que Aragón ha destinado 10 millones de euros a la línea de modernización de explotaciones y 3 millones de euros a capital circulante para jóvenes agricultores. Gracias al efecto multiplicador del instrumento, esta aportación pública permitirá movilizar en torno a 80 millones de euros en crédito, si bien una parte de los recursos se destinará a la bonificación de intereses.



Foto 5. Saúl Ramón Avellanas durante la presentación del caso de Aragón en el evento.

Asimismo, explicó que la convocatoria permanece abierta de forma continuada hasta el final del periodo de programación o hasta el agotamiento de los fondos disponibles. Destacó que Aragón ha optado por un modelo en el que las entidades financieras actúan como punto de entrada de las solicitudes y representan a agricultores/as y a ganaderos/as durante la tramitación administrativa.

Durante su intervención expuso las necesidades que justifican la puesta en marcha de esta herramienta: en el caso de los jóvenes agricultores, destacó las dificultades de liquidez durante los primeros años de actividad, derivadas de la elevada inversión inicial requerida y de los largos ciclos productivos característicos del sector agrario, y también mencionó la necesidad de financiar inversiones que habitualmente no son subvencionables mediante las líneas tradicionales de ayuda, como la compra de tierras, ganado reproductor o algunas infraestructuras ganaderas.

Respecto al resto de agricultores/as y ganaderos/as, señaló que persisten dificultades para acceder al crédito en determinados perfiles o proyectos de inversión de gran dimensión. En este contexto, explicó que Aragón ha optado por una separación clara entre las subvenciones y el instrumento financiero, estableciendo la incompatibilidad de ambas ayudas para una misma inversión. De este modo, quienes optan por el instrumento acceden a una financiación más ágil, renunciando a la subvención correspondiente para esa actuación concreta.

A continuación, repasó los principales requisitos de acceso. Indicó que los jóvenes agricultores deben contar con una resolución favorable de la ayuda de establecimiento correspondiente a las convocatorias de 2024, 2025 o 2026, además de incorporar una memoria justificativa en su plan empresarial. Para el resto de solicitantes, se exige ser titular de una explotación agraria inscrita en Aragón y cumplir determinados requisitos de actividad agraria y cotización a la Seguridad Social, según la tipología del beneficiario.

En cuanto a las condiciones de financiación, señaló que la línea de modernización contempla préstamos de entre 60.000 y 600.000 euros destinados a inversiones como construcción y mejora de instalaciones agrarias, adquisición de maquinaria nueva, actuaciones en regadíos y plantaciones de cultivos leñosos. Asimismo, destacó la existencia de una bonificación de intereses de dos puntos porcentuales durante los cinco primeros años de vida del préstamo.

Por su parte, los jóvenes agricultores pueden acceder a préstamos de capital circulante de entre 15.000 y 60.000 euros para facilitar la puesta en marcha de la explotación, así como a una línea específica para financiar inversiones no contempladas para otros perfiles, entre ellas la adquisición de tierras, ganado reproductor, maquinaria agrícola de segunda mano o instalaciones de ganadería intensiva.

En relación con los resultados obtenidos hasta la fecha, informó de que se han recibido 112 solicitudes para la línea de modernización de explotaciones, de las cuales 58 han sido aprobadas por un importe cercano a los 14 millones de euros. En la línea destinada a jóvenes agricultores se han presentado 19 solicitudes, con 13 operaciones aprobadas que han movilizado aproximadamente 700.000 euros.

Señaló que la adquisición de maquinaria y equipamiento nuevo constituye el principal destino de la financiación concedida, seguida de las inversiones en regadío. También destacó que el análisis de las solicitudes denegadas revela un importante desconocimiento del instrumento, ya que muchas de ellas incumplían requisitos básicos

o incluían inversiones no elegibles. Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de reforzar las acciones de información y divulgación.

Como valoración general, indicó que **el principal reto sigue siendo incrementar el conocimiento de esta herramienta entre agricultores/as y ganaderos/as**, ya que las líneas de subvención tradicionales continúan siendo mucho más conocidas. También **destacó la existencia de diferencias en el grado de implicación de las entidades financieras, señalando que algunas han integrado plenamente el funcionamiento del instrumento mientras que otras presentan mayores dificultades para incorporarlo a su operativa habitual.**

Por último, expuso las principales líneas de trabajo previstas para mejorar la implementación del instrumento, entre las que citó la incorporación de bonificaciones de intereses para jóvenes agricultores, la ampliación de los límites de capital circulante, el refuerzo de las acciones de difusión a través de oficinas comarcales, organizaciones profesionales agrarias y cooperativas, así como el uso de canales digitales como el boletín PAC de Aragón. También señaló la intención de mejorar la coordinación con las entidades financieras y reforzar el equipo técnico encargado de la gestión.

Como conclusión, destacó que **los resultados iniciales pueden considerarse positivos, aunque todavía existe un amplio margen de crecimiento.** En este sentido, señaló que el principal objetivo de la administración autonómica es consolidar el instrumento financiero como una alternativa habitual de financiación para el sector agrario aragonés.

Castilla y León

En representación de la **Junta de Castilla y León**, intervino **Francisco Javier Cuesta González**, del Servicio Técnico de la Autoridad Regional de Gestión de la [Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental](#).



Foto 6. Francisco Javier Cuesta González compartiendo la experiencia de la Junta de Castilla y León.

Francisco Javier Cuesta presentó la experiencia de Castilla y León en la implantación y desarrollo del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada, destacando que esta comunidad autónoma apostó por esta herramienta desde sus inicios y ha desempeñado un papel relevante en su consolidación. Según indicó, aproximadamente el 80% de los préstamos garantizados mediante este instrumento en España se han formalizado en Castilla y León, lo que ha permitido acumular una amplia experiencia en su gestión.

Durante su intervención explicó que los instrumentos financieros constituyen una forma de apoyo destinada a facilitar el acceso al crédito de agricultores/as y ganaderos/as e industrias agroalimentarias. En este contexto, subrayó que **el papel de las administraciones públicas debe centrarse en facilitar y reforzar los procesos de financiación, evitando introducir obstáculos innecesarios para los beneficiarios.** Asimismo, destacó la importancia de la coordinación entre el MAPA, las comunidades autónomas, SAECA y las entidades financieras para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

En relación con el marco normativo, señaló que la regulación europea de estos instrumentos se basa en principios relativamente simples, centrados en garantizar que los fondos se destinen a las finalidades previstas, evitar la doble financiación y respetar los límites de ayuda establecidos. Indicó que Castilla y León ha procurado trasladar esta filosofía de simplicidad a la gestión del instrumento, minimizando los requisitos adicionales.

A continuación, realizó un balance del periodo 2014-2022. Explicó que durante esa etapa la comunidad destinó 26 millones de euros al instrumento financiero, de los cuales 24,2 millones se emplearon en garantías y 1,8 millones en gastos de gestión. El primer préstamo se formalizó en 2019 y, desde entonces, se han garantizado 1.240 préstamos por un importe próximo a los 204 millones de euros. También destacó que se trata de una herramienta con efectos a largo plazo, ya que algunas de las operaciones formalizadas continuarán vigentes hasta el año 2040.

Respecto a la distribución sectorial de los préstamos, señaló que la mayor parte de los recursos se destinaron a la modernización de explotaciones agrarias, aunque las industrias agroalimentarias también tuvieron una participación destacada. Asimismo, indicó que la financiación de capital circulante fue adquiriendo una importancia creciente a lo largo del periodo, especialmente entre las industrias agroalimentarias.

Uno de los aspectos que destacó especialmente fue el funcionamiento del mecanismo de reutilización de fondos o *revolving*. Según explicó, este sistema permitió conceder 236 préstamos adicionales mediante la reutilización de recursos procedentes de operaciones ya amortizadas, incrementando así la capacidad financiera del instrumento sin necesidad de nuevas aportaciones presupuestarias.

Asimismo, hizo referencia al modelo de gestión adoptado por la comunidad autónoma, basado en una convocatoria permanente y una única norma reguladora para todas las líneas de actuación. Indicó que debido al carácter innovador de la herramienta fue necesario realizar diversas adaptaciones normativas, lo que dio lugar a siete modificaciones de la convocatoria original durante el periodo de programación.

La digitalización fue otro de los elementos abordados durante la intervención. En este sentido, explicó que tanto el Ministerio como la Junta de Castilla y León desarrollaron aplicaciones específicas para la gestión de solicitudes, resoluciones y comunicaciones, facilitando una tramitación más ágil y eficiente. Actualmente, más

de 200 usuarios pertenecientes a entidades financieras utilizan estas herramientas para gestionar y realizar el seguimiento de las operaciones.

Entre las principales lecciones aprendidas, destacó que **la puesta en marcha de un instrumento financiero requiere una importante labor de coordinación y organización interna, aunque esta complejidad debe permanecer oculta para el beneficiario final**. Según señaló, el objetivo de la administración ha sido ofrecer respuestas rápidas, con plazos de resolución cercanos a un mes o mes y medio. También destacó la baja morosidad observada y la capacidad del instrumento para movilizar recursos y reutilizar fondos de forma eficiente.

A continuación, presentó las novedades incorporadas en el periodo 2023-2027. Explicó que Castilla y León ha puesto en marcha tres intervenciones principales y ha introducido mejoras orientadas a incrementar la flexibilidad de la herramienta. Entre ellas, destacó la posibilidad de financiar la compra de tierras y de compatibilizar determinados préstamos con subvenciones en el caso de las explotaciones agrarias.

En cuanto a las condiciones de acceso, señaló que se han establecido límites máximos de préstamo de 400.000 euros para personas físicas, un millón de euros para personas jurídicas y 200.000 euros para operaciones destinadas exclusivamente a capital circulante. Para los jóvenes agricultores, el requisito principal consiste en disponer de una resolución favorable de incorporación, pudiendo acceder a financiación de hasta 400.000 euros.

Respecto a las industrias agroalimentarias, explicó que no se contempla la compatibilidad con subvenciones ni la bonificación de intereses. En este caso, el límite de financiación se sitúa en un millón de euros por operación para sociedades mercantiles y cooperativas, con un máximo acumulado de dos millones de euros en dos años. También recordó la obligación de justificar el destino de los fondos y de garantizar la ausencia de doble financiación pública.

Por otro lado, indicó que la comunidad ha mantenido para este periodo la misma dotación financiera de 26 millones de euros, confiando en que la reutilización de fondos continúe ampliando la capacidad de financiación del instrumento.

Finalmente, presentó los resultados preliminares correspondientes al periodo 2023-2027. Informó de que, en los primeros catorce meses de funcionamiento, se han recibido más de 600 solicitudes, se han aprobado favorablemente 521 operaciones y se han formalizado 323 préstamos por un importe superior a 67 millones de euros. Señaló además que estas cifras continuarán creciendo, ya que los beneficiarios disponen de un plazo de hasta seis meses para formalizar los préstamos una vez obtenida la resolución favorable.

Como conclusión, Francisco Javier Cuesta destacó que la experiencia de Castilla y León pone de manifiesto la **utilidad de los instrumentos financieros para facilitar el acceso al crédito, movilizar inversiones, reutilizar recursos públicos y ofrecer respuestas ágiles a las necesidades de agricultores/as y ganaderos/as e industrias agroalimentarias.**

Extremadura

La siguiente comunidad autónoma en participar fue **Extremadura**, a cargo de **Antonio Jesús Pi Pérez**, jefe de servicio de Ayudas Estructurales de la [Dirección General Política Agraria Comunitaria, Consejería Agricultura, Ganadería y Medio Natural](#), que presentó la experiencia de Extremadura en la gestión del Instrumento Financiero del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, cuya convocatoria se puso en marcha en septiembre de 2025.

Durante su intervención destacó que **esta herramienta se concibe como un complemento a las subvenciones tradicionales, facilitando el acceso al crédito y aportando liquidez para la ejecución de inversiones y la incorporación de jóvenes agricultores al sector.**

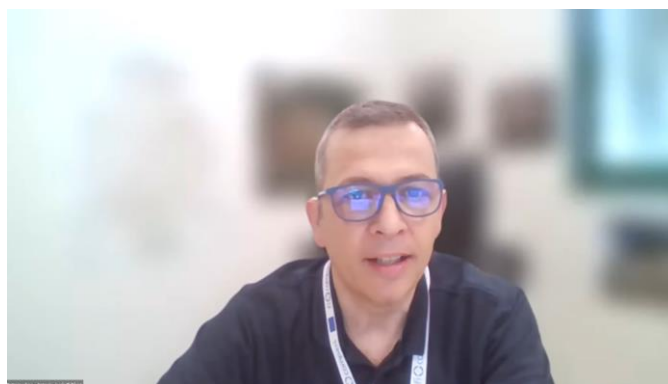


Foto 7. Antonio Jesús Pi Pérez durante su intervención sobre la experiencia en Extremadura en la jornada.

Explicó que el instrumento se articula en torno a dos intervenciones principales: el establecimiento de jóvenes agricultores y las inversiones destinadas a la modernización y mejora de explotaciones agrarias. Indicó que pueden acceder a estas líneas tanto personas físicas como jurídicas y entidades de titularidad compartida, siempre que cumplan los requisitos establecidos para cada intervención. Asimismo, señaló que se contempla una excepción para aquellos jóvenes que todavía no disponen de una explotación agraria prioritaria en el momento de la solicitud, siempre que su proyecto permita alcanzar dicha condición tras la ejecución de las inversiones previstas.

En relación con la gestión administrativa, destacó que la tramitación se realiza íntegramente por vía telemática a través de la comunidad autónoma y de una aplicación informática específica. El plazo de presentación de solicitudes permanece abierto hasta el 31 de diciembre de 2026 y, a diferencia de otras experiencias autonómicas, Extremadura ha optado por favorecer la compatibilidad entre las subvenciones directas y el instrumento financiero.

A continuación, expuso las principales condiciones financieras de las operaciones. Los préstamos se formalizan con un tipo de interés de Euríbor más un punto porcentual y cuentan con bonificaciones de intereses durante los cinco primeros años. Estas bonificaciones alcanzan los 2,5 puntos porcentuales para jóvenes agricultores y los 2 puntos para las actuaciones de modernización. Asimismo, señaló que existe una comisión máxima de apertura del 1 % y que los solicitantes pueden

elegir entre diecisiete modalidades distintas de préstamo, con plazos de amortización comprendidos entre tres y veinte años.

En cuanto a las inversiones financiadas, indicó que la línea destinada a jóvenes agricultores permite cubrir una amplia variedad de gastos vinculados al establecimiento de la explotación, entre ellos la adquisición de tierras, ganado, maquinaria, construcciones agrarias, arrendamientos y otros costes asociados. Por su parte, la línea de planes de mejora financia la mayoría de las inversiones incluidas en las bases reguladoras, con algunas limitaciones específicas para determinadas actuaciones. También destacó la posibilidad de financiar maquinaria y equipamientos de segunda mano, así como gastos de capital circulante relacionados con la actividad agraria.

Respecto a los importes financiados, señaló que el préstamo mínimo se sitúa en 10.000 euros para ambas líneas. En el caso de los jóvenes agricultores, el importe máximo alcanza los 300.000 euros para inversiones y los 100.000 euros para capital circulante. Para los planes de mejora, el límite máximo financiable es de 600.000 euros. Además, explicó que cuando una inversión recibe simultáneamente subvención directa e instrumento financiero, el importe del préstamo se ajusta descontando la cuantía de la ayuda concedida.

Asimismo, repasó los límites establecidos para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre ayudas públicas. Indicó que, en el caso de los jóvenes agricultores, la suma de subvenciones, garantías y bonificaciones de intereses no puede superar los 100.000 euros, mientras que para las inversiones en explotaciones deben respetarse las intensidades máximas de ayuda previstas por la normativa europea y nacional.

A continuación, describió el procedimiento de tramitación. Explicó que las solicitudes se presentan electrónicamente a través de la plataforma ARADO y son objeto de un análisis técnico y administrativo por parte de la comunidad autónoma. Paralelamente, SAECA emite un informe de viabilidad crediticia y, una vez completadas todas las comprobaciones, se dicta la

correspondiente resolución. Tras ella, el beneficiario dispone de un plazo de seis meses para formalizar el préstamo con la entidad financiera.

En relación con los resultados obtenidos hasta la fecha, informó de que la convocatoria ha recibido 183 solicitudes por un importe cercano a los 35 millones de euros. De ellas, 58 corresponden a jóvenes agricultores, con aproximadamente 13 millones de euros en financiación solicitada, mientras que las 125 restantes pertenecen a la línea de planes de mejora, con una demanda próxima a los 22 millones de euros. También señaló que numerosas operaciones ya han sido aprobadas y formalizadas en ambas líneas.

El análisis de los préstamos formalizados muestra tendencias diferenciadas según el perfil de los beneficiarios. En el caso de los jóvenes agricultores, destacó que todas las operaciones formalizadas incluyen la compra de tierras, ya sea como única inversión o combinada con adquisiciones de maquinaria, plantaciones o construcciones agrarias. Además, estas operaciones suelen combinar subvención directa, préstamo bonificado y, en muchos casos, financiación de capital circulante.

Por su parte, en la línea de planes de mejora predominan las inversiones destinadas a la adquisición de maquinaria agrícola, aunque también existen proyectos vinculados a construcciones, plantaciones o compra de tierras. Según indicó, la mayoría de estas actuaciones combinan igualmente subvención e instrumento financiero, evidenciando la complementariedad entre ambas herramientas de apoyo.

Finalmente, presentó varios ejemplos prácticos que ilustran el funcionamiento del sistema y **destacó que la combinación de subvenciones, garantías y bonificación de intereses permite a agricultores/as y ganaderos/as acometer inversiones relevantes en condiciones financieras especialmente favorables.** Como conclusión, señaló que la experiencia de Extremadura confirma la utilidad del instrumento financiero como herramienta para facilitar la financiación de inversiones, favorecer el relevo generacional y mejorar la liquidez y competitividad

de las explotaciones agrarias.

Galicia

Continuó esta ronda de presentaciones la **Xunta de Galicia**, a cargo de **Pablo Gómez Casas**, jefe del servicio de Explotaciones y Asociacionismo Agrario de la [Consejería de Medio Rural](#).

Pablo Gómez presentó la experiencia de Galicia en la implantación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada, cuya regulación se aprobó mediante una orden publicada el 25 de septiembre de 2025. Explicó que la comunidad autónoma ha incorporado esta herramienta a dos intervenciones del Plan Estratégico de la PAC con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias.



Foto 8. Pablo Gómez Casas en la presentación de la experiencia de Galicia.

La primera de estas intervenciones está dirigida a inversiones productivas orientadas a contribuir a la mitigación del cambio climático y a la reducción de emisiones. Para esta línea se contemplan exclusivamente préstamos destinados a inversiones, con importes comprendidos entre 30.000 y 250.000 euros y una bonificación de intereses de tres puntos porcentuales sobre las condiciones financieras establecidas en el convenio correspondiente.

La segunda intervención se centra en la modernización de explotaciones agrarias y la mejora de sus condiciones de funcionamiento. En este caso, el instrumento permite financiar tanto inversiones como necesidades de capital circulante. Los préstamos destinados a inversión

pueden oscilar entre 30.000 y 500.000 euros, mientras que los de capital circulante se sitúan entre 15.000 y 300.000 euros. Todas estas modalidades cuentan con una bonificación de intereses de tres puntos durante los tres primeros años de vigencia del préstamo.

Durante su exposición detalló los principales requisitos de acceso al instrumento. Entre ellos, destacó la obligación de ser titular o cotitular de una explotación inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia y acreditar una capacitación profesional suficiente mediante formación específica o experiencia profesional en el sector agrario. Asimismo, indicó que la actividad principal del solicitante debe ser la agraria y que únicamente puede accederse a una operación financiada por beneficiario durante todo el periodo de aplicación del Plan Estratégico de la PAC.

En relación con el procedimiento de gestión, señaló que Galicia ha optado por un modelo singular en el que la tramitación se inicia obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia. Las solicitudes se atienden por orden de entrada y la participación de las entidades financieras se produce únicamente en la fase final de formalización del préstamo. Durante la fase administrativa intervienen principalmente el solicitante, la administración autonómica y SAECA.

Asimismo, explicó que junto con la solicitud debe aportarse una memoria técnico-económica justificativa de las inversiones previstas, las cuales deben contribuir a alguno de los objetivos específicos del Plan Estratégico de la PAC, relacionados con la competitividad de las explotaciones, la adaptación y mitigación del cambio climático o la mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales. También destacó la necesidad de contar con un informe de viabilidad financiera emitido por SAECA y, cuando proceda, aportar la tasación correspondiente de los bienes objeto de financiación.

A continuación, describió las distintas fases de tramitación administrativa, que incluyen la evaluación de la viabilidad crediticia, la comprobación de la admisibilidad del proyecto y la realización de visitas de control para verificar que

las inversiones no se han iniciado o finalizado antes de la concesión del apoyo. Una vez superadas estas comprobaciones, la Administración emite una resolución que reconoce el derecho del solicitante a formalizar el préstamo con una entidad financiera. El beneficiario dispone de un plazo máximo de seis meses para completar dicha formalización.

En cuanto a los resultados obtenidos hasta el momento, informó de que la línea de inversiones relacionadas con la mitigación del cambio climático ha recibido 43 solicitudes, de las cuales ya se han concedido nueve préstamos y se han formalizado dos operaciones, manteniéndose otros expedientes en tramitación.

La línea de modernización de explotaciones agrarias concentra la mayor demanda, con 268 solicitudes registradas. Hasta la fecha se han concedido 42 préstamos y formalizado 12 operaciones, mientras que más de doscientos expedientes continúan en proceso de tramitación.

Por su parte, la modalidad destinada a capital circulante ha recibido 119 solicitudes. De ellas, se han concedido 35 préstamos y se han formalizado ocho operaciones, permaneciendo un número significativo de solicitudes pendientes de resolución.

Como conclusión, Pablo Gómez destacó que **Galicia ha apostado por un modelo de gestión basado en la tramitación directa a través de la Administración autonómica y en la combinación de financiación para inversiones y capital circulante con importantes bonificaciones de intereses**. Los datos disponibles reflejan una elevada demanda de esta herramienta por parte del sector agrario gallego y ponen de manifiesto su potencial para facilitar el acceso a la financiación y favorecer la modernización de las explotaciones agrarias.

Islas Baleares

Para finalizar intervino **Gema Canós Franch**, jefa de servicio de Ayudas al Desarrollo Rural - [FOGAIBA, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural de las Islas Baleares](#).

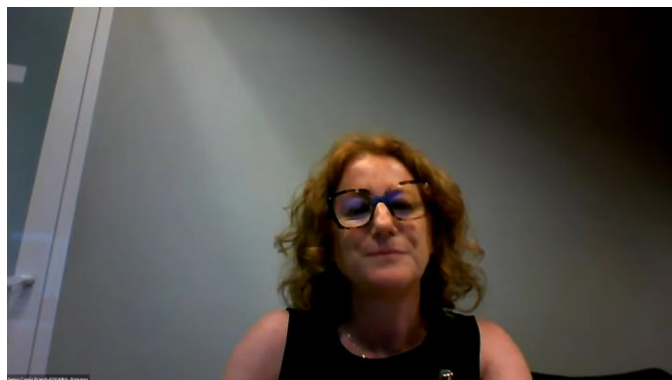


Foto 9. Gema Canós Franch durante su participación sobre el caso de Islas Baleares en el encuentro.

Gema Canós Franch presentó la experiencia de las Islas Baleares en la implantación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada, cuya convocatoria fue publicada el 30 de diciembre de 2024 y permanece abierta desde enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027. Indicó que la dotación inicial supera los 1,1 millones de euros y señaló que la comunidad autónoma se encuentra todavía en una fase inicial de desarrollo y consolidación de esta herramienta.

Durante su intervención destacó que una de las principales ventajas del instrumento es que permite disponer de financiación antes de ejecutar la inversión, aportando liquidez desde el inicio de los proyectos. Explicó que las operaciones cuentan con una garantía pública del 80 %, una bonificación de intereses de hasta el 2,5 % y compatibilidad con las ayudas del Plan Estratégico de la PAC, lo que convierte al instrumento en un complemento de las subvenciones tradicionales.

A continuación, explicó que Baleares ha incorporado el instrumento a tres intervenciones principales: la creación de empresas por jóvenes agricultores, las inversiones en explotaciones agrarias y las inversiones en transformación y comercialización agroalimentaria. Asimismo, detalló los importes financiables en cada una de ellas, así como las líneas específicas destinadas a capital circulante para explotaciones agrarias, cooperativas y empresas agroalimentarias.

Respecto a los beneficiarios, señaló que existen dos vías de acceso. La primera está dirigida a quienes ya son beneficiarios de determinadas ayudas de la

PAC o cumplen los requisitos para acceder a ellas. La segunda permite el acceso a jóvenes agricultores y otros titulares de explotaciones o empresas agroalimentarias para financiar necesidades de capital circulante, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

La ponente destacó que el instrumento permite financiar actuaciones muy diversas, como la modernización de sistemas de riego, inversiones productivas en explotaciones agrarias o necesidades de liquidez vinculadas a campañas agrícolas y procesos de comercialización. Explicó también que existe una clara diferenciación entre los préstamos para inversión y los destinados a capital circulante, que deben formalizarse mediante operaciones independientes cuando un mismo beneficiario solicita ambas modalidades.

En relación con las condiciones financieras, señaló que los préstamos para inversión pueden alcanzar plazos de hasta quince años, con tres años de carencia, mientras que las operaciones de capital circulante tienen una duración máxima de cinco años. Asimismo, indicó que la garantía de SAECA cubre el 80 % del préstamo, que la bonificación de intereses se aplica durante toda la vida de la operación y que los costes de gestión de SAECA están íntegramente cubiertos por la administración.

Gema Canós explicó también el procedimiento de gestión establecido en Baleares, donde la propia Administración autonómica actúa como ventanilla única de entrada. Las solicitudes se presentan telemáticamente, son objeto de análisis técnico y administrativo, incluyen una visita de comprobación sobre el terreno y posteriormente son sometidas al informe de viabilidad crediticia de SAECA. Tras una evaluación favorable, se emite la resolución que permite formalizar el préstamo con la entidad financiera correspondiente.

Otro aspecto destacado fue la posibilidad de combinar el instrumento financiero con subvenciones directas en las tres intervenciones contempladas, siempre respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos en el Plan Estratégico de la PAC y la normativa aplicable.

En cuanto a los resultados obtenidos hasta el momento, informó de que se han recibido cuatro solicitudes. De ellas, una ya ha culminado con la formalización del préstamo, otra cuenta con resolución favorable, una tercera continúa en evaluación y una cuarta fue denegada por haberse ejecutado previamente la inversión propuesta. Tres de los expedientes proceden de Mallorca y uno de Menorca.

A pesar del reducido número de operaciones, destacó que los proyectos presentados movilizan una inversión cercana a los 8,6 millones de euros, con una participación destacada de cooperativas e industrias agroalimentarias. Asimismo, señaló que el volumen medio de inversión por proyecto es elevado y que se ha observado un importante efecto multiplicador de la ayuda pública, cercano a los 19 euros de inversión por cada euro de apoyo público movilizado.

Como conclusión destacó que los primeros resultados reflejan el **potencial del instrumento para apoyar proyectos de inversión de gran dimensión, facilitar liquidez al sector y complementar eficazmente las ayudas tradicionales de la PAC**. No obstante, señaló que los **principales retos para los próximos años serán aumentar el conocimiento de la herramienta, reforzar la coordinación con las entidades financieras y mejorar el acompañamiento técnico a los potenciales beneficiarios durante la tramitación de las solicitudes**.

Turno de preguntas y respuestas

Tras las exposiciones de las distintas comunidades autónomas, se abrió un turno para responder a las preguntas recogidas en el chat, y en las que se abordaron diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.

Desde el MAPA se aclaró que el plazo de seis meses para formalizar los préstamos es un límite máximo y que la formalización puede realizarse incluso de forma inmediata tras la resolución favorable. También explicó que las inversiones pueden

haberse iniciado antes de recibir la ayuda, siempre que no estén finalizadas, ya que la normativa europea exige que exista una necesidad real de financiación. Además, por parte de Extremadura se confirmó que las solicitudes deben ser presentadas directamente por los agricultores/as o personas beneficiarias a través de la aplicación autonómica correspondiente.



Foto 10. Elena Vidueros, de la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural, introduciendo las preguntas recogidas durante la jornada.

También se abordó la aplicación del instrumento financiero a las actuaciones LEADER, indicando que depende de la programación de cada comunidad autónoma y que, en ese momento, solo Galicia y la Comunitat Valenciana lo contemplaban. Se aclararon cuestiones sobre la financiación de plantaciones, compra de tierras, ganado e instalaciones, así como sobre los requisitos para jóvenes agricultores. En relación con la compra de tierras, se señaló que los importes ya abonados mediante arras no pueden financiarse, aunque sí puede ser objeto de préstamo la cantidad pendiente de pago en la compraventa definitiva.

La sesión concluyó recordando la posibilidad de plantear consultas adicionales por correo electrónico para resolver casos específicos, para lo que está disponible el buzón bnz-ifgc@mapa.es.

REFLEXIONES FINALES

La gestión coordinada de la financiación	En relación a la denominación de esta herramienta como “Instrumento Financiero de Gestión Centralizada” se podría matizar que, en realidad, sería más apropiado hablar de una gestión coordinada, ya que desde el Ministerio se impulsó este modelo con el objetivo de ofrecer un marco homogéneo para todos los territorios.
Idoneidad de la herramienta para los jóvenes agricultores	Por su propia naturaleza, el instrumento resulta especialmente adecuado para los jóvenes agricultores: la posibilidad de financiar la compra de tierras, acceder a capital circulante sin necesidad de vincularlo a una inversión concreta y beneficiarse de condiciones específicas facilita enormemente su acceso a la financiación. Sin embargo, es importante destacar que esta herramienta no está destinada únicamente a jóvenes o nuevos incorporados. Los préstamos pueden ser solicitados por distintos tipos de agricultoras/as y ganaderos/as, dependiendo de la intervención de desarrollo rural correspondiente.
Efectos positivos del IFGC	Este instrumento financiero constituye una herramienta innovadora que permite multiplicar el impacto de los fondos públicos, facilitar el acceso a la financiación de agricultoras/as y ganaderos/as e industrias agroalimentarias y apoyar inversiones que, en muchos casos, resultarían inviables sin este respaldo público. Su éxito se basa en la colaboración entre administraciones, entidades financieras y sector productivo, así como en su capacidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del medio rural.
Aplicación del IFGC en las comunidades autónomas	
Aragón	Los primeros resultados son positivos, pero todavía existe un amplio margen de crecimiento. El principal reto es aumentar el conocimiento del instrumento financiero y convertirlo en una alternativa habitual de financiación para el sector agrario aragonés.
Castilla y León	La modernización de explotaciones continúa siendo la principal línea de actuación, aunque las industrias agroalimentarias han incrementado su peso relativo. Del mismo modo, el capital circulante sigue creciendo y consolidándose como una herramienta cada vez más demandada por el sector. En definitiva, la experiencia de Castilla y León demuestra que los instrumentos financieros constituyen una herramienta eficaz para facilitar el acceso al crédito, movilizar inversiones, reutilizar recursos públicos y ofrecer respuestas ágiles a las necesidades reales de agricultoras/as y agricultores, y ganaderos/as e industrias agroalimentarias.
Extremadura	La experiencia de Extremadura demuestra que el instrumento financiero constituye una herramienta eficaz para complementar las ayudas tradicionales, facilitar la financiación de inversiones, apoyar la incorporación de jóvenes agricultores y proporcionar liquidez al sector agrario mediante condiciones especialmente ventajosas.
Galicia	Galicia ha apostado por un modelo de gestión basado en la tramitación directa a través de la Administración autonómica, combinando financiación para inversiones y capital circulante con importantes bonificaciones de intereses. Los primeros resultados reflejan un elevado interés por parte del sector agrario gallego y confirman el potencial de esta herramienta para facilitar el acceso a la financiación y apoyar la modernización de las explotaciones agrarias.

Islas Baleares

Los primeros resultados son prometedores. Con solo cuatro expedientes se han movilizado más de 8,6 millones de euros de inversión, se ha comprobado el elevado interés de cooperativas e industrias agroalimentarias y se ha constatado que el instrumento financiero puede convertirse en un complemento muy valioso para apoyar inversiones agrarias y agroalimentarias de gran envergadura en las Islas Baleares.

ORGANIZA:



#RuralVitalSostenible



Cofinanciado por
la Unión Europea

